

Dep. Legal: ppx 200502zu1950 / ISSN: 1856-1810 / Catálogo LATINDEX: 14.593 / Directorio REVENCYT: RVN004  
Directorio de Revistas especializadas en Comunicación del Portal de la Comunicación InCom-UAB /  
Directorio CLASE / Directorio REDALyC

## ÉTICA PÚBLICA EN LAS ORGANIZACIONES EDUCATIVAS: GERENCIAR PARA ALCANZAR EL BIEN COMÚN

### PUBLIC ETHICS IN EDUCATIONAL ORGANIZATIONS: HOW TO MANAGE FOR ACHIEVING COMMON WEALTH

Ana Prieto Sánchez<sup>1</sup>  
Egilde Zambrano van Beverhoudt<sup>2</sup>  
Marle Martínez Ramírez<sup>3</sup>  
Universidad del Zulia

#### RESUMEN

El objetivo de este ensayo es reflexionar sobre el papel que debe tener la ética pública en la gerencia de las organizaciones educativas de manera que se logre alcanzar el bien común. La metodología fue documental, consultándose autores como Aranguren (1996), Santana (2000), Arana (2000) y Camargo (1998). Se concluye que el gerente educativo, como líder público ético, debe fomentar el aprendizaje social de valores a fin de cambiar de una ética de los derechos a una ética de las responsabilidades que conlleve a la transformación de la sociedad. La educación y las políticas educativas constituyen una vía para lograr la convivencia y el bien común, al ser operacionalizadas por el gerente ético, presente en las organizaciones educativas.

**Palabras Clave:** Ética Pública, Gerencia Educativa, Bien Común, Educación en Valores, Convivencia.

#### ABSTRACT

The objective of this essay is to reflect about the rol that should be assumed by the management of the educational organizations, as public administration's leaders, under a perspective of public ethics based on values, like fundamental pillars of how to achieve the common wealth. The method used was documentary, consulting authors as Aranguren (1996), Santana (2000), Arana (2000) y Camargo

---

<sup>1</sup> Economista. Magíster en Gerencia de Empresas: Mención Mercadeo. Cursante VI Cohorte Doctorado en Ciencias Humanas de LUZ. Profesora Asociada. PPI Nivel I. Secretaria Docente de Postgrado LUZ-COL.

<sup>2</sup> Lic. en Administración. Magíster en Gerencia de Empresas. Cursante VI Cohorte Doctorado en Ciencias Humanas de LUZ. Profesora Asociada. PPI Nivel Candidato. Coordinador Académico Especialización en Tributación Postgrado LUZ-COL.

<sup>3</sup> Ingeniero en Computación. Magíster en Informática Educativa. Profesora Agregada. Dedicación exclusiva. Docente Investigadora. Acredita en el PPI.

Dep. Legal: ppx 200502zu1950 / ISSN: 1856-1810 / Catálogo LATINDEX: 14.593 / Directorio REVENCYT: RVN004  
Directorio de Revistas especializadas en Comunicación del Portal de la Comunicación InCom-UAB /  
Directorio CLASE / Directorio REDALyC

(1998). It could be concluded: the educational manager as ethics public leader, should encourage the social learning of values to change from a right ethics to a responsibility ethics, in order to obtain a social transformation. The education and the educational policies are the way to achieve the convivence and the common wealth, when they are practiced by the ethics manager, presents in the educational organizations.

**Keywords:** Public Ethics, Educational Management, Common Good, Values Education, Coexistence.

## INTRODUCCIÓN

El propósito del artículo es establecer algunas consideraciones teóricas sobre la importancia del enfoque de la ética pública en las organizaciones educativas, de manera que la gerencia en estas organizaciones se perfile hacia la búsqueda del bien común, visualizándose a los gerentes de la educación como líderes de la administración pública, bajo una perspectiva de la ética pública, enfocada, no como una justificación de lo que es, ni como descripción de lo que debe ser, sino como la constructividad de lo público; en este sentido, lo público puede ser transformación en función de valores (Aranguren, 1996). Plantea el autor que la ética tiene una dimensión de constructividad de lo público, cómo vivir esta realidad pública y transformarla, pasar de una ética de los derechos a una ética de las responsabilidades.

El logro del bien común está asociado a alcanzar una vida en convivencia, esto significa lograr acuerdos mínimos a través del diálogo entre los ciudadanos de manera que se pueda establecer el respeto hacia el otro. La base de tales acuerdos será, necesariamente, la búsqueda del bienestar de la sociedad; en otras palabras, el bien común. Esta idea justifica la necesidad de una ética común. La ética común conlleva al reconocimiento del otro, aceptar el bienestar del otro, aceptación del otro en nuestro sistema, para lograr la convivencia y alcanzar el bienestar o bien común (Martin, 2001).

En la actualidad, se puede hablar de una pérdida de confianza hacia la administración pública, la ciudadanía ha demostrado una disminución en el grado

Dep. Legal: ppx 200502zu1950 / ISSN: 1856-1810 / Catálogo LATINDEX: 14.593 / Directorio REVENCYT: RVN004  
Directorio de Revistas especializadas en Comunicación del Portal de la Comunicación InCom-UAB /  
Directorio CLASE / Directorio REDALyC

de confianza hacia los representantes de la vida pública (políticos, periodistas, jueces, entre otros) en cuyas honestidades habían depositado su confianza, según lo expresa Aranguren (1996), quien argumenta que un gran número de autores opinan que la administración pública encarna un flagelo social, dada la proliferación de corrupción, enriquecimiento ilícito y abusos de autoridad que la caracterizan. Este problema puede ser abordado desde la óptica de la reeducación, es decir, educar para la vida en convivencia hacia la búsqueda del bien común. Se asume a la educación como una de las vías fundamentales para los cambios que en gerencia pública se requieren en la construcción de una nueva realidad.

Ser gerente educativo es una gran responsabilidad y quien la asuma ha de tener pleno conocimiento de la contribución que debe prestar para que los hombres alcancen mayor conciencia de la misión que cumplen en el mundo. Por tanto, debe fomentar en el ámbito educativo el aprendizaje social de valores como el respeto de los derechos humanos, la democracia, la tolerancia y la solidaridad, de manera que el aprendizaje conlleve a alcanzar el bien común, donde confluyan la adquisición de conocimientos y la formación responsable de la ciudadanía, en compromiso con el bienestar social (Martin, 2004).

Aprender a vivir con los demás y para todos, (esto es vivir en convivencia y alcanzar el bien común) debe ser uno de los pilares de la educación. Son precisamente los gerentes de la educación, junto con la comunidad, los llamados a propiciar un aprendizaje basado en el descubrimiento del otro, el respeto de la diversidad y de todos los principios y libertades fundamentales.

Frente a estos retos que plantea la nueva realidad, las instituciones educativas, quienes tradicionalmente han sido transmisoras y formadoras en la cultura, requieren materialmente asumir cambios de sus propias visiones, incluso de sus propias estructuras académico administrativas, para así poder marcar las

Dep. Legal: ppx 200502zu1950 / ISSN: 1856-1810 / Catálogo LATINDEX: 14.593 / Directorio REVENCYT: RVN004  
Directorio de Revistas especializadas en Comunicación del Portal de la Comunicación InCom-UAB /  
Directorio CLASE / Directorio REDALyC

acciones futuras encaminadas en torno a una cuestión existencial, como lo es alcanzar el bien común (Martin, 2004).

La forma como estas organizaciones o instituciones deben reorientarse abarcan diversas y variadas estrategias. El factor detonante debe ser la ética como instrumento de transformación, se debe procurar formar ciudadanos activos e innovadores, que estén conscientes de que gozan de derechos pero que también tienen responsabilidades (Basanta, 2001), reconocer que al final de cuentas el individuo que se forma tiene un compromiso ético-público.

La educación debe entonces, estimular armónicamente la diversidad de facultades de los individuos, que se sientan dispuestos a la prueba moral de la conducta ética, no como una mera estructura jurídica de normas y deberes, sino

“como un sistema de vida orientado constantemente al mejoramiento económico, social y cultural del pueblo; interesados sobre todo en el progreso de su país; aptos para percibir sus necesidades y contribuir a satisfacerlas; resueltos a afianzar la independencia política y económica de la patria, no solo verbalmente, sino con su trabajo, su energía, su competencia técnica, su espíritu de justicia y su ayuda cotidiana y honesta a la nación” (Aranguren, 1996);

un ciudadano que sepa ofrecer todo su esfuerzo a la obra colectiva y asegurar la igualdad de derechos de todos los hombres; en otras palabras, un ciudadano comprometido en la transformación de la realidad encaminándola a alcanzar el bien común.

Por lo anteriormente señalado, el presente artículo tiene como objetivo principal establecer el papel que debe tener la ética pública en la gerencia de las organizaciones educativas de manera que se logre alcanzar el bien común.

## **1. METODOLOGÍA DEL ESTUDIO**

La presente investigación es producto de una revisión bibliográfica, bajo una metodología documental; consultándose diversos autores en el área tales como: Aranguren (1996), Santana (2000), Arana (2000) y Camargo (1998).

A fin de establecer el papel que debe tener la ética pública en la gerencia de las organizaciones educativas de manera que se logre alcanzar el bien común, se abordó el estudio a partir de las definiciones de ética pública y la gerencia educativa, plasmados en los apartes II y III; para luego esbozar, en el aparte IV, la ética pública dentro del contexto de la gerencia en las organizaciones educativas. Finalmente, en el aparte V, se realizó un análisis teórico donde se establece la gerencia educativa como vía para alcanzar el bien común.

## **2. ÉTICA PÚBLICA**

La ética es una disciplina filosófica, como tal centra su atención en los principios, formas y sentido de la praxis humana, en la naturaleza de la conducta individual y colectiva, sus fines, normas y valores, en el problema de lo que son el deber ser, la libertad, la obligatoriedad, las virtudes morales, entre otros (Santana, 2000).

En este artículo, se presenta la ética pública como una vía para comprender la racionalidad que define la ética de la administración pública, como punto de partida para recobrar la credibilidad de los gerentes de la vida pública, basada en el principio de que sus actuaciones sean dignas del ejercicio ético. Aunque es cierto, según Cortina (1998), que un código ético jamás garantiza que sus destinatarios se ajusten a los valores, principios y normas que lo componen, también es verdad que expresa lo que la sociedad espera de ellos y lo que ellos

Dep. Legal: ppx 200502zu1950 / ISSN: 1856-1810 / Catálogo LATINDEX: 14.593 / Directorio REVENCYT: RVN004  
Directorio de Revistas especializadas en Comunicación del Portal de la Comunicación InCom-UAB /  
Directorio CLASE / Directorio REDALyC

esperan de si mismos, aquello a lo que se comprometen al aceptar responsabilidades públicas.

Según esto, el comportamiento público ético tiene significado cuando se le considera en función del ser humano y de la sociedad. La ética pública tendrá trascendencia cuando se logre comprender que los seres humanos viven en comunidad, no solo *como* humanos sino también *con* los humanos, es decir vivir en convivencia (Aranguren, 1996). Desde esta óptica, “la ética pública debe ser entendida como un aspecto social, necesario y común a todo el colectivo, que se proyecta a través de un sentido de ciudadanía y civismo” (Santana, 2000).

La ética pública vista de este modo, puede ser entendida como un concepto de principios normativos, como un sistema político que signifique convivencia organizada, unirse racionalmente unos con otros para realizar acciones comunes en busca del bien común, igualdad de derechos y oportunidades, poder participar equitativamente de la riqueza y de los bienes culturales públicos, y poder resolver racionalmente los conflictos que la interacción humana conlleva. En síntesis, la ética pública no solo son códigos, debe ser una forma de organización, acuerdos que permiten establecer un estilo de vida con ciudadanos comprometidos y participativos.

El papel de la ética en la gerencia pública debe ser entonces, el de generar valores y actitudes que se aspira y se esperan de los individuos, de manera que se logre generar los cambios necesarios en la sociedad que se quiere construir, una sociedad justa, equitativa basada en los valores y principios éticos. “El sujeto de la ética es el ser humano, en consecuencia, la sociedad. La ética es, ante todo, el compromiso individual con la sociedad” (Santana, 2000).

Se establece entonces, que la prioridad de la gerencia pública basada en la ética debe ser el desarrollo humano, mejorar las condiciones de vida del ser humano, mejorar las razones sociales, sin generar caos de cultura, política y del Estado; y manteniendo su objetivo en el crecimiento económico y la educación

Dep. Legal: ppx 200502zu1950 / ISSN: 1856-1810 / Catálogo LATINDEX: 14.593 / Directorio REVENCYT: RVN004  
Directorio de Revistas especializadas en Comunicación del Portal de la Comunicación InCom-UAB /  
Directorio CLASE / Directorio REDALyC

como plataforma que pueda sustentar los cambios que se requieran para lograr el bienestar común.

La contribución de la ética pública en el campo de la gerencia educativa es redimensionar el papel de la toma de decisiones en el ámbito de la convivencia. La búsqueda de la convivencia para alcanzar el bien común es la manera como la gerencia pública puede reeducar la ética pública.

### **3. GERENCIA EDUCATIVA**

La gerencia en las organizaciones educativas se encuentra situada ante dos exigencias fundamentales: la primera se concentra en la transmisión de conocimientos que deben ser creados, re-creados, mantenidos, acumulados y transmitidos de generación en generación (Huaquin, 2001); y la otra que fundamenta esta transmisión, referida al sentido de la gerencia educativa como una práctica de la gerencia pública y que se debe traducir en una sola palabra, ética.

En este sentido, los gerentes educativos están obligados a actuar éticamente siempre. Lo único que se determina, entonces, permanentemente en todo proceso educativo es la eticidad o moralidad. La educación debe corresponder a una actividad profesional, desde el punto de vista del conocimiento exigido por los tiempos y también de las exigencias o responsabilidades éticas per se. Toda profesión debe generar intrínsecamente una ética profesional que dé cuentas de la variedad de situaciones contingenciales relativas a la carrera correspondiente (Huaquin, 2001).

Son muchos y profundos los problemas que afectan a la educación en la actualidad; esto aumenta la necesidad de participación y de acuerdos entre la gerencia pública y los conductores de las instituciones educativas, lo cual es necesario para que se encuentre solución a los diversos problemas de carácter educativo. Formar a la gente que el país requiere para direccionar exitosamente

Dep. Legal: ppx 200502zu1950 / ISSN: 1856-1810 / Catálogo LATINDEX: 14.593 / Directorio REVENCYT: RVN004  
Directorio de Revistas especializadas en Comunicación del Portal de la Comunicación InCom-UAB /  
Directorio CLASE / Directorio REDALyC

su rumbo según los nuevos tiempos, nuevos modelos de enseñanza, nuevas exigencias de vida, formar para esa vida, es un problema estructural (Ramos, 2000).

Por ello, es urgente que los dirigentes educativos posean una clara idea y una formación adecuada que les permita contribuir a la transformación social deseada a partir de la transformación de la educación en una educación en valores, y así dar respuesta a los requerimientos del país: la construcción de una sociedad más integrada, emprendedora, democrática y solidaria, que implica el fortalecimiento de valores que amplíen la convivencia y la búsqueda del bien común (CORDIPLAN, 1995).

Las instituciones de educación deberán ser llamadas a participar mas activamente en la expansión y diversificación de la educación basada en valores y como vía para alcanzar el bien común; imponiendo al sistema, la búsqueda y definición de una identidad que lo comprometa con la sociedad y el sistema productivo, y a su vez le permita perfeccionar su papel en el futuro en lo que respecta a la formación de personas de alto nivel ético (Allegro, 2001).

En este orden de ideas, los administradores de la educación deben estar convencidos que “en el proceso de aprendizaje se tiene un instrumento fundamental para facilitar y consolidar principios éticos de la vida en convivencia y su ejercicio efectivo, así como el desarrollo económico y social” (Alvarinhas, 2001). Esto permitirá construir una educación de calidad, actualizada y pertinente, dotándola de un sentido ético que reafirme los valores democráticos basados en principios de justicia social y solidaridad.

En ese sentido, lo expresa Lanza (1996), es importante resaltar que “la educación es una permanente construcción y negociación en función de circunstancias específicas en la cual intervienen y se interrelacionan las subjetividades de todas las personas involucradas”. Es así como la tarea de la gerencia educativa constituye un aporte valioso en el desarrollo de una conciencia



Dep. Legal: ppx 200502zu1950 / ISSN: 1856-1810 / Catálogo LATINDEX: 14.593 / Directorio REVENCYT: RVN004  
Directorio de Revistas especializadas en Comunicación del Portal de la Comunicación InCom-UAB /  
Directorio CLASE / Directorio REDALyC

crítica transformadora, elemento fundamental para favorecer los cambios sociales y valorativos.

Ahora bien, para que la educación se pueda desarrollar bajo la óptica planteada, se requiere concebir a las instituciones educativas, como centros de formación donde confluyen la facilitación de conocimientos con elevados principios éticos, en un sistema signado por la formación en valores, de manera que los individuos formados alcancen una conciencia clara de cómo desarrollar la vida en convivencia.

Con esta finalidad, las acciones a impulsar para lograr los cambios necesarios en las organizaciones de educación, deben centrarse en la sensibilización de los diferentes actores y en el acompañamiento del desarrollo de planes nacionales de gerencia pública que orienten un plan de educación en valores y principios éticos, que permitan favorecer la colaboración y cooperación entre los institutos educativos interesados en desarrollar acciones formativas en el campo de la educación en valores (Juárez y col, 2001). La educación vista de esta perspectiva se convierte en un modo de vivir, sin embargo, para que tenga sentido hay que reelaborar los esquemas mentales y definir cual es el fin que debe perseguir la educación.

En virtud de las situaciones presentadas, y ante los nuevos desafíos que enfrentan las instituciones educativas, se debe replantear el cometido y misión de las mismas, definiendo nuevos enfoques y estableciendo prioridades para el futuro, que logren dar respuestas inmediatas a los problemas de la sociedad, formando individuos que ayuden a mejorar la calidad de vida en común, en términos de ética, valores y formación ciudadana, tanto para el aprendizaje como para la participación de la vida en convivencia, esto es aprender a vivir juntos en la búsqueda del bien común.

#### **4. ÉTICA PÚBLICA Y GERENCIA EDUCATIVA**

La ética pública debe crear y promover espacios para el cambio y la construcción, debe ser capaz de lidiar con el conflicto y manejarlo positivamente a fin que los resultados ayuden a la consecución de objetivos y no al entorpecimiento de sus alcances, esto es, un negociador positivo de conflictos, lo que redundará en una convivencia en armonía.

El trabajo diario del administrador público, debe ser de permanente construcción y negociación en función de circunstancias específicas donde intervienen e interrelacionan las subjetividades de las personas involucradas. Por ello, la labor del mismo constituye un valioso aporte en el desarrollo de una conciencia crítica y transformadora, elemento primordial para sustentar cambios sociales (Santana, 2000).

La crisis de la ética pública demanda una educación con poder moral, que demuestre las virtudes para vivir, que enseñe a vivir de acuerdo a una concepción ética de la vida (Camargo y Rojas, 1998). Una educación que sirva para educar desde y para la acción, no para inhibir la iniciativa y el interés sino para dirigir la actividad y el espíritu combativo hacia el logro de resultados socialmente útiles, para participar en la construcción de la paz (Palos, 1999). Una educación basada en lo ético, capaz de asumir su *compromiso* en la reeducación de la gerencia pública.

Tienen las instituciones de educación y la gerencia pública una gran responsabilidad en la modernización del sistema educativo y, específicamente, en la renovación de sus paradigmas a fin de consolidar la calidad en la misma; educación para crear clara conciencia de los principios éticos y valores, internalizar sus responsabilidades como formadores de las nuevas generaciones. Educar en valores, es una urgencia, si verdaderamente se aspira obtener un nivel ético de vida, no solo alcanzar una ética de los mínimos, sino construir las bases

Dep. Legal: ppx 200502zu1950 / ISSN: 1856-1810 / Catálogo LATINDEX: 14.593 / Directorio REVENCYT: RVN004  
Directorio de Revistas especializadas en Comunicación del Portal de la Comunicación InCom-UAB /  
Directorio CLASE / Directorio REDALyC

para la práctica de la ética del acuerdo, es decir, el diálogo y respeto de las diferencias. Establecer acuerdos tomando las diferencias como fortalezas para la convivencia de estas organizaciones y de la sociedad como un todo.

Es propicio un aparte en el desarrollo teórico que se avanza, para hacer las consideraciones siguientes:

- Todo acto educativo encierra un comportamiento ético y toda educación es ética.
- El propósito fundamental de toda educación es preparar para el mundo de la vida y en él para el desarrollo del conocimiento, la belleza y el saber.
- La educación ética y moral se ocupa de formar y preparar sujetos morales, capaces de construir y ejercer su condición de ser humano en el mundo (Ministerio de Educación Nacional, 1998).

Llevar adelante estas premisas con el objeto de una adecuación exitosa del *deber ser* educativo, es responsabilidad de la gerencia educativa y de los administradores de la gerencia pública, se debe concebir un criterio de diálogo centrado en los acuerdos, reconociendo que la base de las normas son los acuerdos, y el cumplimiento de las mismas dependerá de la fortaleza con que se asuman dichos acuerdos.

Un gerente educativo que convierta su rol de administrador público en el de transformador social, y que a la vez sea investigador, generador de soluciones para el mejoramiento cualitativo de la educación, preocupado por su entorno, creativo, comprometido, participante activo en el cambio social, constructor de conocimientos, y, fundamentalmente, un gerente de elevada formación ética que le impulse a actuar con *mística profesional* (Santana, 2000). En definitiva, un gerente de la educación cuya práctica administrativa se inspire en la ética y que a su vez, contribuya a formar y consolidar comportamientos éticos en sus seguidores y, por multiplicación, en su comunidad.

Dep. Legal: ppx 200502zu1950 / ISSN: 1856-1810 / Catálogo LATINDEX: 14.593 / Directorio REVENCYT: RVN004  
Directorio de Revistas especializadas en Comunicación del Portal de la Comunicación InCom-UAB /  
Directorio CLASE / Directorio REDALyC

Dentro del contexto educativo, es fundamental la preparación y el desarrollo de gerentes educativos, no sólo a través de programas para proveer conocimientos y habilidades que permitan funcionar efectiva y eficientemente, sino también bajo una visión, actitudes y perspectivas que brinden una sólida base para cambiar y transformar la práctica administrativa diaria, un gerente que tenga poder para llevar adelante tal transformación, provisto de conocimiento, hábitos de pensamiento y acción, reflexivo, cuestionador y analítico, responsablemente audaz, capaz de crear espacios y prácticas que logren desarrollar comunidades de aprendizaje donde avancen la democracia, la equidad, la diversidad y la justicia social (Grinberg, 1999), camino ideal para lograr la vida en convivencia y alcanzar el bien común.

Estas ideas plantean importantes retos a los gerentes educativos y a los administradores de la gestión pública: comprometerse en la construcción de una comunidad pedagógica que traspase las fronteras del aula y llegue al entorno, a la comunidad, sociedad, al país. Deberán preocuparse por dar respuesta al debate ético de la actualidad: qué tipo de ciudadanos y de proyecto ético debe formarse en el proceso de construcción de una sociedad civil fuerte y organizada, cimentada en los valores de la democracia, justicia, solidaridad, paz, respeto al medio ambiente, respeto por los derechos humanos y el desarrollo de los seres humanos, como mínimos para asegurar la convivencia democrática (Ministerio de Educación Nacional, 1998); porque es parte importante de sus responsabilidades, la de contribuir a la construcción de las bases éticas y morales de la sociedad.

Las instituciones docentes y los administradores públicos de la educación han de establecer un amplio diálogo social para lograr acuerdos en los problemas más graves con los que hoy se enfrenta la educación, han de tener la capacidad de direccionar positivamente la educación hacia metas de excelencia que propicien la preparación y el desenvolvimiento profesional y personal de los

Dep. Legal: ppx 200502zu1950 / ISSN: 1856-1810 / Catálogo LATINDEX: 14.593 / Directorio REVENCYT: RVN004  
Directorio de Revistas especializadas en Comunicación del Portal de la Comunicación InCom-UAB /  
Directorio CLASE / Directorio REDALyC

individuos en la sociedad, fundamentándose en valores y facilitando la convivencia (Juárez y col, 2001).

## **5. GERENCIAR PARA ALCANZAR EL BIEN COMÚN**

El debate pedagógico sobre la finalidad de la educación, ha considerado la urgente necesidad de incorporar al proceso educativo la formación y práctica en valores. Tal proposición se ha argumentado con la imperiosa contribución que las instituciones educativas deben dar a la problemática social, en la cual los derechos y prácticas de convivencia fundadas en el respeto y la equidad, se yerguen únicamente como buenos propósitos (Samaniego, 2001).

Las organizaciones educativas, deben justificar su espacio en la sociedad, no sólo apuntando al desarrollo cognoscitivo del individuo sino interviniendo en su formación integral como persona, a fin de propiciar su desenvolvimiento exitoso. Cobra entonces importancia educar en valores. La educación en valores se presenta en este artículo, como una alternativa de la gerencia educativa en el proceso de lograr el acuerdo mínimo de la sociedad para alcanzar el bien común, es decir la vida en convivencia.

La gerencia de la educación debe considerar, que el educar en valores alude al aprendizaje humano que permite apreciar valor, incorporando prácticas y actitudes que den paso al cumplimiento y responsabilidades de las personas y que a su vez propicien la construcción y profundización de la democracia (Samaniego, 2001).

Concretamente, Arana y Batista (2000) definen la educación en valores como un proceso sistémico, pluridimensional, intencional e integrado que garantiza la formación y el desarrollo de la personalidad consciente; se concreta a través de lo curricular, extracurricular y en toda la vida de las instituciones educativas. La forma de organización es el proyecto educativo.

Dep. Legal: ppx 200502zu1950 / ISSN: 1856-1810 / Catálogo LATINDEX: 14.593 / Directorio REVENCYT: RVN004  
Directorio de Revistas especializadas en Comunicación del Portal de la Comunicación InCom-UAB /  
Directorio CLASE / Directorio REDALyC

Educación en valores contribuye a la formación integral del educando a través de la valoración de las contradicciones de la motivación, los intereses, entre otros. La educación basada en valores ayuda a sus educandos a que definan un proyecto de vida efectivo, eficaz y, sobre todo, realizable, preparándolos así para el logro de la autorrealización, a través de la orientación de la personalidad, desarrollo de potencialidades y conciencia de los valores fundamentales que permitan la convivencia social (Juárez y col, 2001). Son los valores los que señalan el norte y, por su aceptación indiscutiblemente positiva en sí, serán los valores los que sustentarán una participación y una gestión positiva de la gerencia educativa en la sociedad, lo cual redundará en una convivencia organizada que une esfuerzos en busca del bien común, el respeto a los derechos y oportunidades y la resolución positiva de los conflictos.

En este sentido, la convivencia se ejerce en distintos contextos y posee distintas dimensiones de índole políticas, sociales y culturales, relacionadas entre sí. La dimensión política de la convivencia se define fundamentalmente como un derecho de obligaciones constitucionales, y supone también un compromiso activo y un sentido de la responsabilidad para con la sociedad y el bien común. La dimensión social se basa en la inserción en un contexto sociocultural común y se refiere a las relaciones mutuas entre los miembros de la comunidad y la forma en que viven juntos. Por último, la dimensión cultural remite a la conciencia de poseer un patrimonio cultural común que define a la comunidad con respecto a la sociedad que lo rodea (Martin, 2004).

Bajo estas premisas, el espíritu de convivencia, necesario para lograr el bien común, se crea mediante la adquisición de conocimientos, competencias y valores. Este aprendizaje tiene lugar en contextos diversos, los conocimientos que constituyen la base de los valores y las actitudes, se adquieren de forma difusa en el contexto de un esquema complejo que comprende todos los escenarios en que

Dep. Legal: ppx 200502zu1950 / ISSN: 1856-1810 / Catálogo LATINDEX: 14.593 / Directorio REVENCYT: RVN004  
Directorio de Revistas especializadas en Comunicación del Portal de la Comunicación InCom-UAB /  
Directorio CLASE / Directorio REDALyC

conviven los individuos (Centro Danés de Investigación y Desarrollo para la Educación de Adultos, 2002).

Esta noción de aprendizaje abarca todos los aspectos de la vida, refleja una concepción donde se unen las experiencias y los reconocimientos de la vida cotidiana y el aprendizaje realizado de una forma mas deliberada. En las instituciones educativas, la convivencia y la vida en ciudadanía (bien común) debe fomentarse mediante programas formales e informales de la educación, así como por medio de la participación democrática en el entorno en que el aprendizaje tiene lugar.

El aprender a lograr el bien común, se refiere a tratar de desarrollar la capacidad para vivir con los demás, el aprendizaje debe arraigarse profundamente en cada uno de los escenarios de la vida cotidiana la práctica social, la vida en familia, el lugar de trabajo, asociaciones (Martin, 2001); y al ámbito de las instituciones educativas quedaría desarrollar un aprendizaje organizado, deliberado y que cultive una aprendizaje inconsciente hacia el concepto de ciudadanía y sus implicaciones (Allegro, 2000).

“Es el sistema educativo el responsable de enseñar a los individuos una competencia laboral duradera, sin embargo se ha demostrado que tan importante es la adquisición de capacidades y competencias como aprender la práctica de vivir en ciudadanía y democracia” (Allegro, 2000). Como reflexiona el autor, el medio educativo es el lugar propicio para que los individuos se expresen y manifiesten sus puntos de vista, confrontando la diversidad personal y cultural consustancial al ser humano, que plantea diferentes formas de pensar, sentir, vivir y convivir, y en donde debe imperar la cordialidad en las relaciones como base esencial para el funcionamiento del sistema educativo.

En el ambiente educativo, al igual que en cualquier ambiente de la vida de las personas, “las relaciones se establecen bajo estos esquemas de diversidad personal, la cual bien administrada enriquece la esencial similitud que tienen todos

Dep. Legal: ppx 200502zu1950 / ISSN: 1856-1810 / Catálogo LATINDEX: 14.593 / Directorio REVENCYT: RVN004  
Directorio de Revistas especializadas en Comunicación del Portal de la Comunicación InCom-UAB /  
Directorio CLASE / Directorio REDALyC

los seres humanos, y puede ser asumida como base para el aprendizaje de la convivencia” (Allegro, 2000). Para el desarrollo de las dimensiones intelectuales, físicas, afectivas y sociales del educando y el respeto a la diversidad personal se requiere de centros educativos con características adecuadas para cumplir sus fines, que posean autonomía para su gestión, donde pueda existir la participación real y democrática de toda la comunidad educativa.

Se necesita, entonces, un proyecto educativo global y coordinado, con capacidad suficiente para decidir sobre el currículo y que pueda diversificar los recursos humanos y materiales, favoreciendo espacios mas humanizados (Allegro, 2001). Continúa exponiendo el autor que la atención del aprendizaje para la convivencia debe integrarse en la dinámica cotidiana del grupo ordinario y heterogéneo que conviven en las instituciones educativas con los medios materiales y humanos adecuados, favoreciendo así la socialización y la integración, permitiendo así la convivencia moral entre todos los miembros de la comunidad educativa. Los centros educativos, deben organizarse en todos sus ámbitos para hacer real esta filosofía de trabajo, deberían ser un centro más abierto, más implicado con el entorno, enclavado en una localidad que sea capaz de poner sus recursos al servicio de la comunidad educativa y en el que participen nuevos tipos de profesionales y de instituciones, con un proyecto consensuado, cuyos objetivos generales deberían ser la formación de ciudadanos para la convivencia dentro de la sociedad y generar una red de especialistas en el área de educación en valores éticos dispuestos a educar en y para la democracia, en busca del bien común.

Le corresponde a la gerencia educativa y la administración pública actuar con base a principios éticos, para procurar ciudadanos activos e innovadores de la vida diaria, formar ciudadanos que estén conscientes de que gozan de derechos pero también tienen obligaciones. De hecho, es en la sociedad y en las instituciones educativas donde se puede iniciar el aprendizaje de hábitos



Dep. Legal: ppx 200502zu1950 / ISSN: 1856-1810 / Catálogo LATINDEX: 14.593 / Directorio REVENCYT: RVN004  
Directorio de Revistas especializadas en Comunicación del Portal de la Comunicación InCom-UAB /  
Directorio CLASE / Directorio REDALyC

democráticos que permitan desarrollar conductas acordes para la vida en convivencia en la búsqueda del bien común.

## **A MANERA DE CONCLUSION**

La ética permitirá el reencuentro con la verdadera razón del ser, y será ella la que ayudará al ser humano a redescubrir su destino y posicionarse exitosamente en las nuevas realidades que le tocará enfrentar. La ética no se debe considerar una justificación de lo que es, ni como descripción de lo que debe ser, sino como instrumento de transformación en función de valores. La ética tiene una dimensión de constructividad, como se puede vivir la realidad y transformarla.

El gerente educativo es un líder público ético, y como tal debe fomentar en el ámbito educativo, el aprendizaje social de valores como el respeto, la democracia, la tolerancia y la solidaridad, de manera que se pueda asumir el cambio de una ética de los derechos a una ética de las responsabilidades lo cual conllevaría a la transformación social. En este sentido, uno de los caminos para alcanzar el bien común son las políticas educativas que operacionalice este gerente ético.

Por otro lado, debe resaltarse la importancia de la educación basada en principios éticos como mecanismo para enseñar en valores, y aquí el compromiso fundamental que debe asumir la gerencia educativa y la administración pública, en la formación integral que apunte a los valores y al comportamiento ético; esto con la finalidad de obtener un individuo conscientemente responsable de su papel en la construcción de una sociedad democrática y comprometido con la urgencia de llevar a cabo arduos procesos de transformación que efectivamente propicien la vida en convivencia y solidaridad, que lleven a lograr alcanzar el bien común.

La educación debe servir de plataforma para alcanzar los acuerdos entre ciudadanos sobre valores compartidos, apoyándose en el concepto de ciudadanía social; estableciendo formas sociales y espacios idóneos en donde pueda

Dep. Legal: ppx 200502zu1950 / ISSN: 1856-1810 / Catálogo LATINDEX: 14.593 / Directorio REVENCYT: RVN004  
Directorio de Revistas especializadas en Comunicación del Portal de la Comunicación InCom-UAB /  
Directorio CLASE / Directorio REDALyC

alcanzarse el bien común, el cual, se fundamenta en políticas educativas, los agentes que toman decisiones en el área educativa, gerentes educativos y administradores de la gestión pública, deben estar al servicio del logro del bien común.

Finalmente, debe entenderse que el problema de cómo alcanzar la convivencia y el logro del bien común no termina en el cambio en el sistema educativo, pero éste representa una de las vías o formas mas importantes en la búsqueda del bienestar, convivencia y bien común.

## **BIBLIOGRAFÍA**

ALLEGRO, L. (2001) **Ética y Educación**. Sociedad de Ética en medicina. Revista Electrónica -004. En: <http://www.sem.intramed.net.ar/revista/007.htm>  
[Consulta: 15- 5- 2006].

ALLEGRO, L. (2000) **La ética surge como una necesidad de la convivencia**. Sociedad de Ética en medicina. Revista Electrónica 001.  
En: <http://www.sem.intramed.net.ar/revista/0010.htm> [Consulta: 10- 6- 2006].

ALVARINHAS, F.. (2001) **Introducción a los Conceptos Básicos de la Ética en las Ciencias de la Vida**. En: <http://www.sem.intramed.net.ar/revista/0011.htm>  
[Consulta: 10- 6- 2006].

ARANA M. Y BATISTA N. (2000) **La educación en valores: una propuesta pedagógica para la formación profesional**. Organización de Estados Iberoamericanos. Cuba. En <http://www.campus-oei.org/cts/ispajae.htm>  
[Consulta: 15- 5- 2006].

ARANGUREN, J. (1996) **Ética y Política**. Revista electrónica de Biblioteca Nueva. Universidad de Madrid. En: <http://www.sem.intramed.net.ar/revista/007.htm>  
[Consulta: 10- 6- 2006].

BASANTA, E. (2001) **Educación Superior, Ética y Enseñanza de la Ética desde documentos Internacionales**. Universidad Nacional de Lomas de Zamora. En: <http://www.unlz.edu.ar/Biblioteca/Web%20leonardo/e.basan.htm>  
[Consulta: 15- 5- 2006].

Dep. Legal: ppx 200502zu1950 / ISSN: 1856-1810 / Catálogo LATINDEX: 14.593 / Directorio REVENCYT: RVN004  
Directorio de Revistas especializadas en Comunicación del Portal de la Comunicación InCom-UAB /  
Directorio CLASE / Directorio REDALyC

CAMARGO C. y ROJAS J. (1998) **Docencia y valores**. Colección Andrés Orellana. Venezuela

Centro Danés de Investigación y Desarrollo para la Educación de Adultos. **Prácticas de la ciudadanía: aprendizaje escolar y social**. Conferencia de educación. En: <http://www.unlz.edu.ar/Biblioteca/Web%20leonardo/e.basan.htm> [Consulta: 15- 5- 2006].

CORDIPLAN (1995) **Un proyecto de país. Venezuela en consenso**. Documentos del IX Plan de la Nación. Venezuela

CORTINA A. (1998) **Hasta un Pueblo de Demonios. Ética pública y Sociedad**. Grupo Santillana. España

GRINBERG J. (1999) **El rol del docente en la escuela del nuevo milenio**.

En: <http://www.uuhome.de/global/español/alianza.html>. [Consulta: 12- 7- 2006].

HUAQUIN, V. (2001) **Ética y Educación Integral**. Universidad de Santiago de Chile. En <file://C:/mis%20docuemntos/Doctorado/20th%20wcp%20Etica%20y%20> [Consulta: 10- 5- 2006].

JUÁREZ, J.; STRAKA, T.; MOLINA, A. (2001) **Una nueva propuesta para La Educación en Valores**. Guía teórico-práctica. Ediciones Paulina. Primera edición. Universidad Central de Venezuela, Caracas -Venezuela.

LANZA; H. (1996). **La evaluación de los Sistemas Educativos en Iberoamérica: Algunas reflexiones en torno a su especificad**. Ponencia presentada en el Congreso Internacional de evaluación de la calidad. Madrid, España. Febrero 1996.

MARTIN, V. (2004) **Ética Pública**. Apuntes del Seminario del Doctorado en Ciencias Humanas. Facultad de Humanidades y Educación. Universidad del Zulia, Venezuela.

MARTIN, V. (2001) **Ética Intercultural**. Apuntes del Seminario del Doctorado en Ciencias Humanas. Facultad de Humanidades y Educación. Universidad del Zulia, Venezuela.

Ministerio de Educación nacional (1998) **Lineamientos curriculares para el área de ética y valores humanos**. OEI. Programa de educación en valores Boletín No. 6 .Colombia. En: <http://www.campus-oei.org/valores/boletin6a.htm>

Dep. Legal: ppx 200502zu1950 / ISSN: 1856-1810 / Catálogo LATINDEX: 14.593 / Directorio REVENCYT: RVN004  
Directorio de Revistas especializadas en Comunicación del Portal de la Comunicación InCom-UAB /  
Directorio CLASE / Directorio REDALyC

[Consulta: 10- 5- 2006].

PALOS J. (1999) **Educación y cultura de la paz. Documentos de educación en valores.** OEI. Barcelona. En <http://www.campus-oei.org/valores/palos1.htm>  
[Consulta: 10- 5- 2006].

RAMOS M. (2000) **Programa para educar en valores. La educación que transformará al país.** Colección Valores para vivir - 3. Grupo Editorial Latinoamericano. Universidad de Carabobo. Venezuela.

SAMANIEGO J. (2001) **Cambiar la institución educativa para formar en valores.** En <http://www.campus-oei.org/valores/samaniego.htm>  
[Consulta: 10- 5- 2006].

SANTANA L. (2000) **Ética y Docencia.** Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador. FEDUPEL. Venezuela